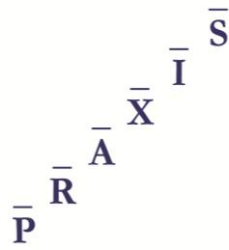


$\bar{P}$ $\bar{R}$ $\bar{A}$ $\bar{X}$ $\bar{I}$ $\bar{S}$

FEDERACION PLENA INCLUSION RM
Cuentas anuales del ejercicio anual terminado
el 31/12/2024, junto con el Informe de Auditoría
Independiente



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los Miembros de Plena Inclusión Región de Murcia:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Plena Inclusión Región de Murcia (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondiente al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

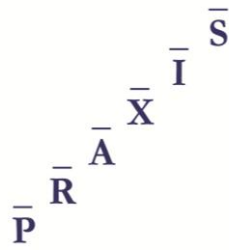
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Durante la realización de la auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la Entidad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

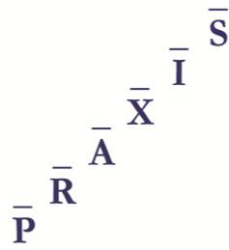
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material,*



se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

*PRAXIS AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2116*

*Ana María Docal Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. nº 24259
11 de junio de 2025*



Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

**CUENTAS ANUALES
INFORME DE AUDITORIA
2024**

**FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN
REGIÓN DE MURCIA**





Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

BALANCE ABREVIADO EJERCICIO 2024





ACTIVO	Notas de Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		139.112,56	126.334,81
I. Inmovilizado intangible	5	695,02	1,48
III. Inmovilizado material	5	137.517,54	126.333,33
VI. Inversiones financieras a lp		900,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.121.701,78	1.974.056,02
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	121.345,20	104.016,49
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8, 10	1.309.815,17	1.309.409,65
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,01	0,04
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	2.018,52
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		690.541,40	558.611,32
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.260.814,34	2.100.390,83

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO		1.352.147,80	1.353.219,58
A-1) Fondos Propios		507.757,82	530.188,58
I. Dotación fundacional / Fond		39.317,76	39.317,76
1. Dotación fundacional / Fond		39.317,76	39.317,76
II. Reservas		375.466,56	336.998,47
IV. Excedentes del ejercicio	3	92.973,50	153.872,35
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	844.389,98	823.031,00
C) PASIVO CORRIENTE		908.666,54	747.171,25
III. Deudas a corto plazo	9	787.411,48	605.987,85
3. Otras deudas a corto plazo		787.411,48	605.987,85
V. Beneficiarios - acreedores	7	55.894,82	68.941,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	65.360,24	72.242,40
1. Proveedores		9.960,26	5.160,06
2. Otros acreedores		55.399,98	67.082,34
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.260.814,34	2.100.390,83





Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ABREVIADA
EJERCICIO 2024**





CUENTA DE RESULTADOS	Notas de Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia		1.337.226,58	1.256.980,91
a) Cuotas de asociados y afiliados		15.621,00	20.406,62
b) Aportaciones de usuarios		371.216,87	339.201,68
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	310.787,96	389.803,71
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al exced. del ejercicio	13	639.600,75	507.568,90
2. Ventas y otros ingresos de la actividad		32.960,96	79.532,89
6. Aprovisionamientos		-165.535,04	-176.696,49
7. Otros ingresos de la actividad		9.700,94	17.088,26
8. Gastos de personal		-702.165,79	-633.322,77
9. Otros gastos de la actividad		-406.565,83	-385.627,00
10. Amortización del inmovilizado	5	-10.671,78	-11.487,23
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	14	6.424,53	7.749,13
14. Otros resultados		-6.137,51	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		95.237,06	154.217,70
15. Gastos financieros		-2.263,56	-345,35
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-2.263,56	-345,35
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		92.973,50	153.872,35
A.4) VARIACIÓN DEL PN RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	92.973,50	153.872,35
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	14	766.009,30	653.584,46
B.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		766.009,30	653.584,46
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas	14	-726.100,32	-675.372,37
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-726.100,32	-675.372,37
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		39.908,98	-21.787,91
H) OTRAS VARIACIONES		-133.954,26	-102.448,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-1.071,78	29.636,44





ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	8
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	9
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	9
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	9
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	9
2.4.	<i>Comparación de la información.</i>	10
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	10
2.6.	<i>Cambios en criterios contables.</i>	10
2.7.	<i>Corrección de errores.</i>	10
2.8.	<i>Importancia Relativa.</i>	10
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	10
4.	Normas de registro y valoración	11
4.1.	<i>Inmovilizado intangible.</i>	11
4.2.	<i>Inmovilizado material.</i>	12
4.3.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia.</i>	13
4.4.	<i>Instrumentos financieros.</i>	13
4.5.	<i>Impuestos sobre beneficios.</i>	17
4.6.	<i>Ingresos y gastos.</i>	17
4.7.	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.</i>	17
4.8.	<i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	17
5.	Inmovilizado material e intangible	18
6.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19
7.	Beneficiarios-Acreedores	19
8.	Activos financieros	20
9.	Pasivos financieros	20
10.	Créditos por subvenciones	21
11.	Fondos propios	22
12.	Situación fiscal	22
	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	22
13.	Ingresos y Gastos	23
14.	Subvenciones, donaciones y legados	25
15.	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración	26
15.1.	Actividad de la entidad	26
15.2.	Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	26
16.	Informe relativo al artículo 3.1 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre.	27
17.	Otra información	29





Plena Inclusión **Región de Murcia**

G-30209654

17.1. Empleo.	29
17.2 Información sobre la junta directiva.	29
17.3. Hechos posteriores.....	29
18. Información sobre liquidación del presupuesto	30
19. Entidades y Organizaciones Asociadas	30





PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el

31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA es el mayor colectivo de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en la Región de Murcia, es una federación de asociaciones impulsadas por familias, una ONG sin ánimo de lucro.

Con fecha 21 de septiembre de 2015 PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA modifica su denominación social y marca aprobándose el cambio en Asamblea General Extraordinaria, anterior a esta denominación social en vigor desde el año 1998 se estableció el nombre de “FEAPS, Región de Murcia” (Federación de Organizaciones en favor de Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia). La Federación se creó en el año 1982 denominándose Federación de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales de la Región de Murcia (F.A.D.E.).

Su sede social se encuentra establecido en C/Emigrante, nº 1 bajo de Murcia.

De acuerdo a sus estatutos, la Federación tiene como fines principales:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral.
- b) Apoyar a las familias para mejorar la calidad de vida de estas personas.
- c) Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.
- d) Unificar los criterios de actuación de todos sus miembros con objeto de que los intereses y necesidades de las personas con deficiencia mental sean defendidos y solicitados ante quien proceda de manera coherente.
- e) Colaborar en la resolución de los problemas de toda índole que tenga cada Asociación, Fundación o Entidad.
- f) Velar por un desarrollo armónico, de todas y cada una de las Asociaciones, Fundaciones o Entidades miembros de la Federación.
- g) Promover programas y actividades encaminadas a la promoción y desarrollo de actividades físico-deportivas para todos sus usuarios.
- h) Promover y ejecutar cuantos programas, actividades y acciones sean necesarias para el desarrollo de los jóvenes afectados, o no, de minusvalía psíquica.
- i) Ejecutar cuantas acciones se consideren precisas y que redunden en beneficio de las personas con deficiencia mental, su entorno familiar y social, y en el de las Asociaciones, Fundaciones o Entidades integrantes de PLENA INCLUSIÓN.

La actividad actual de la Federación se corresponde con actividades que desarrollan sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con nº 16/2ª.

Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en virtud de la Orden de 17 de octubre de 1995.





Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Federación no participa en ninguna otra Entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo a los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la 3ª Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación, el 12 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existen.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.





Plena Inclusión **Región de Murcia**

G-30209654

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:





Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	92.973,50	153.872,35
Total	92.973,50	153.872,35

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reservas voluntarias	23.243,38	38.468,09
Excedente positivo para distribuir entre los miembros de la Federación	69.730,13	115.404,26
Total	92.973,50	153.872,35

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	3	33,33

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.





4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Otras Instalaciones	4, 10	10, 25
Mobiliario	4, 10 y 50	2, 10 y 25
Equipos Procesos de Información	4	25
Otro Inmovilizado	4	25

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.





El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:





- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales





y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido





directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**





El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La Federación esta acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada única y exclusivamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.

4.6. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión, los ingresos derivados de las mismas se reconocen conforme a la ejecución de los programas o proyectos.

Las cuotas de los asociados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con sus asociados. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.





- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizado material e intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	306.387,41	15.296,22	321.683,63
(+) Entradas	5.717,25	0,00	5.717,25
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	312.104,66	15.296,22	327.400,88
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	312.104,66	15.296,22	327.400,88
(+) Entradas	21.854,44	695,09	22.549,53
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	333.959,10	15.991,31	349.950,41
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	174.938,45	14.640,39	189.578,84
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	10.832,88	654,35	11.487,23
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	185.771,33	15.294,74	201.066,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	185.771,33	15.294,74	201.066,07
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	10.670,23	1,55	10.671,78
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	196.441,56	15.296,29	211.737,85
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	137.517,54	695,02	138.212,56

- En el epígrafe de Construcciones incluido en el Inmovilizado Material figura la donación de la Sede Social de Plena Inclusión Región de Murcia por parte de Plena Inclusión Confederación por importe de 111.417,58 euros. Las mejoras llevadas a cabo en el local en el ejercicio 2019 por importe de 19.478,82 euros han sido financiadas mediante subvención con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF así como la inversión en elementos de mobiliario en el ejercicio 2018 por importe de 2.354,66 euros con cargo a esta misma subvención. (Ver también Nota 11 de esta Memoria).

- El importe total de activos materiales e intangibles subvencionados al cierre del ejercicio es de 142.808,08 euros y las subvenciones recibidas para los mismos tienen un importe pendiente de traspasar a resultados en los próximos ejercicios de 78.380,68 euros al cierre del ejercicio 2024.

- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.





- No existe inmovilizado no afecto a la explotación.

- El coste del inmovilizado material e intangible totalmente amortizado a cierre del ejercicio corresponde a los siguientes:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Aplicaciones informáticas	14.838,02	14.751,72
Instalaciones Técnicas	18.426,34	16.515,75
Mobiliario	34.474,82	34.274,83
Equipos para proceso de información	51.077,68	43.009,24
Instalaciones Técnicas	4.580,16	4.580,16
Otro inmovilizado material	4.078,89	4.178,89
TOTAL	127.475,91	117.310,59

-La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	115.521,71	115.521,71
(+) Aumentos	417.102,21	417.102,21
(-) Salidas, bajas o reducciones	428.607,43	428.607,43
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	104.016,49	104.016,49
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	104.016,49	104.016,49
(+) Entradas	487.642,58	487.642,58
(-) Salidas, bajas o reducciones	470.313,87	470.313,87
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	121.345,20	121.345,20
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	121.345,20	121.345,20

7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:





	Beneficiarios- Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	26.821,52	26.821,52
(+) Aumentos	261.678,75	261.678,75
(-) Salidas, bajas o reducciones	219.559,27	219.559,27
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	68.941,00	68.941,00
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	68.941,00	68.941,00
(+) Entradas	275.501,55	275.501,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	288.547,73	288.547,73
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	55.894,82	55.894,82

9

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes:

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00
(+) Altas	900,00	900,00
Saldo final del ejercicio 2024	900,00	900,00

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La entidad no tiene reconocidos deterioros por operaciones de crédito.

9. Pasivos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos





Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	>= 2030	
Deudas	787.411,48						787.411,48
Otros pasivos financieros	787.411,48						787.411,48
Beneficiarios-Acreedores	55.894,82						55.894,82
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.291,04						26.291,04
Proveedores	9.960,26						9.960,26
Acreedores varios	8.082,05						8.082,05
Personal	8.248,73						8.248,73
TOTAL	869.597,34						869.597,34

Nota: Los otros pasivos financieros por importe de 787.411,48 euros se corresponden con subvenciones concedidas por programas IRPF del ejercicio 2024 que se ejecutarán en el ejercicio 2025.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impago alguno del principal o de intereses de préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido incumplimiento contractual alguno.

10. Créditos por subvenciones

Se incluye en el epígrafe en la partida de Activo Corriente del Balance “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” los importes de créditos por subvenciones cuyo origen es la concesión de subvenciones tanto de organismos públicos como privados para 2024 y 2023, se detallan a continuación:

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 IRPF 2024	145.111,50
FUNDACION LA CAIXA	200.611,99
PLENA INCLUSION-VIAJES IMSERSO	11.513,49
PLENA INCLUSION-CONVENIO ONCE	69.860,51
PLENA INCLUSION	3.547,51
CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD	829.326,01
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11.000,00
OTROS DEUDORES	122,36
TOTAL	1.271.093,37





	2023
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 IRPF 2022	94.722,00
FUNDACION LA CAIXA	213.389,03
PLENA INCLUSION-VIAJES IMSERSO	8.019,19
PLENA INCLUSION-CONVENIO ONCE	25.482,40
PLENA INCLUSION	57.307,73
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad – CERMI	22.309,00
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	845.209,51
OTROS DEUDORES	240,40
TOTAL	1.266.679,26

11. Fondos propios

El fondo social de la Federación asciende a 39.317,76 euros, no habiéndose realizado en el ejercicio nuevas aportaciones al fondo social.

Movimientos del ejercicio:

	Saldo inicial	Resultados	Bajas	Saldo final
Fondo social	39.317,76	0,00	0,00	39.317,76
Reservas	336.998,47	153.872,35	115.404,26	375.466,56
Excedente del ejercicio	153.872,35	92.973,50	153.872,35	92.973,50
TOTAL	530.188,58	246.845,85	269.276,61	507.757,82

La distribución del excedente positivo del ejercicio 2023 por importe de 115.404,26 euros se realizó a las Asociaciones miembros de la Federación.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el ejercicio 2020 inclusive. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, en opinión de la Junta Directiva de la Entidad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.





13. Ingresos y Gastos

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024:

Subvenciones a la actividad propia de patrocinadores y colaboradores:			
Organismo	Finalidad de la subvención	Importe de la subvención	Importe traspasado a resultados
Fundación ONCE	Fortalecimiento de la Red del Mov. Asociativo y Comunicación, Calidad, Familias y Congreso de Valencia	50.964,80	50.964,80
Inditex (vía Confederación PI)	Proyecto Incluye	1.700,00	1.700,00
Fundación Caixa	Convenio 2023/2024	275.803,00	170.006,46
Fundación Caixa	Convenio 2024/2025	260.375,00	85.116,70
Fundación Cajamurcia Caixabank	Actividades	3.000,00	3.000,00
TOTAL		591.842,80	310.787,96

Ejercicio 2023:

Subvenciones a la actividad propia de patrocinadores y colaboradores:			
Organismo	Finalidad de la subvención	Importe de la subvención	Importe traspasado a resultados
Fundación ONCE	Fortalecimiento de la Red del Mov. Asociativo y Comunicación, Calidad, Familias y Congreso de Valencia	50.964,80	50.964,80
Oysho (vía Confederación PI)	Proyecto Frida	1.565,00	1.565,00
Inditex (vía Confederación PI)	Proyecto Incluye	10.200,00	10.200,00
Confederación Plena Inclusión	Pilotaje empleo	2.542,02	2.542,02
Confederación Plena Inclusión	CEACOG	65.000,00	65.000,00
Fundación Caixa	Convenio 2022/2023	264.664,00	164.285,35
Fundación Caixa	Convenio 2023/2024	275.803,00	87.246,54
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad – CERMI	Convenio Transparencia	5.000,00	5.000,00
Fundación Cajamurcia Caixabank	Actividades	3.000,00	3.000,00
TOTAL		678.738,82	389.803,71





Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

El desglose de "Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio" que aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias tiene el siguiente detalle:

Ejercicio 2024:

ORGANISMO	Finalidad de la subvención	Importe traspasado a resultados
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Reclusos Nacional	20.439,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Régimen abierto Nacional	900,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Acceso a la justicia Nacional	8.694,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Empleo Nacional	6.478,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Formación Nacional	6.356,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Mujer Nacional	6.984,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Salud mental Nacional	10.493,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Accesibilidad Nacional	4.380,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Infancia Nacional	3.571,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Apoyos comunidad Nacional	10.058,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF Mayores Nacional	9.632,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	PROYECTO "MI CASA"	94.841,33
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	MI CASA: UNA VIDA EN COMUNIDAD	9.600,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Empleo en red	28.568,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Exclusión	42.166,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Envejecimiento activo	41.432,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Salud mental	35.519,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Respiro	46.037,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Accesibilidad	35.456,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Culturales	56.674,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Familia	39.221,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	IRPF Ciudadanía	38.293,00
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	VIAJES IMSERSO	41.686,42
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CERMI	CONVENIO TURISMO	11.000,00
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CERMI	CONVENIO TRANSPARENCIA	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	ACTIVIDADES FEDERACIÓN	11.000,00
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	VOLUNTARIADO	1.777,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	FAMILIAS ASESORADAS	1.900,00
SPECIAL OLYMPICS ESPAÑA	SPECIAL OLYMPICS	8.445,00
TOTAL		639.600,75



**Ejercicio 2023:**

ORGANISMO	Finalidad de la subvención	Importe traspasado a resultados
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF ACCESO A LA JUSTICIA	5.237,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF RECLUSOS NACIONAL	20.439,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF FORMACION NACIONAL	7.501,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF INNOVACIÓN NACIONAL	17.392,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF REGIMEN ABIERTO NACIONAL	1.000,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF ACCESIBILIDAD NACIONAL	7.570,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	IRPF LIDERESAS POR EL CAMBIO	8.231,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	PROYECTO "MI CASA"	83.322,09
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF ACCESIBILIDAD	28.344,91
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF SALUD MENTAL	41.821,23
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF CIUDADANIA	54.082,05
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF FAMILIA	38.073,68
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF RESPIRO	32.434,51
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF ENVEJECIMIENTO	47.151,75
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	SUBV.IRPF SOCIO LABORAL	46.112,68
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	VIAJES IMSERSO	30.797,00
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CERMI	CONVENIO TURISMO	17.309,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	ACTIVIDADES FEDERACIÓN	15.000,00
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	VOLUNTARIADO	3.473,00
Bonificación formación	TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL	2.277,00
TOTAL		507.568,90

14. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del importe y movimientos que componen el saldo de las subvenciones que aparecen en el patrimonio neto del balance, se desglosa en el siguiente cuadro:

	Subvención/ Donación concedida	Saldo al 31/12/2023	Aumentos	Traspaso a resultados	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2024
Donaciones y legados de capital (1)	111.417,58	67.864,12		2.228,35		65.635,77
IRPF Inversión	17.551,82	12.459,81		1.080,16		11.379,65
CONVENIO F.CAJAMURCIA	1.275,72	60,95		60,95		0,00
SUBV.IMAS (COVID)	1.753,80	2.355,23		1.338,81		1.016,42
Vodafone	6.177,05	1.779,07		1.544,26		234,81
CERMI	688,00	286,03		172,00		114,03
Subvenciones no ejecutadas en el ejercicio (2)	973.693,90	738.225,79	851.126,00	804.792,49	-18.550,00	766.009,30
Total	1.112.557,87	823.031,00	851.126,00	811.217,02	-18.550,00	844.389,98





(1) Donaciones y legados de Capital

El importe de 111.417,58 euros corresponde a la donación por la CONFEDERACIÓN PLENA INCUSIÓN del local donde la Federación tiene su Sede. Esta donación se realizó mediante escritura pública con fecha 4 de octubre de 2004.

Para el cumplimiento de los requisitos de esta donación, el inmueble se ha destinado a la sede social de PLENA INCLUSIÓN Región de Murcia por un periodo de 30 años desde su concesión inicial de fecha 25 de mayo de 1990. Ver también Nota 5 de esta memoria.

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.

(2) Subvenciones no ejecutadas en el ejercicio 2024

Se trata de subvenciones para gastos específicos de ejecución plurianual que se ejecutarán en el ejercicio siguiente, entre otras se encuentran las subvenciones por IRPF autonómico y nacional por importes de 419.406,00 euros y 122.813,00 euros respectivamente concedidas en 2024 para ejecutar en 2025 o las subvenciones recibidas en convenio por la CAIXAPROINFANCIA para ejecutar entre 2024 y 2025 cuyo importe pendiente de ejecutar a 31/12/2024 asciende a 175.258,30 euros.

Asimismo, al cierre del presente ejercicio queda pendiente de ejecutar por importe de 40.000,00 euros una subvención concedida por la Fundación ONCE vía Confederación Plena Inclusión para el desarrollo del proyecto "Red Accesibilidad Cognitiva".

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

a) La Federación PLENA INCLUSIÓN se ha financiado a través de recursos públicos, entidades privadas y cuotas de afiliados y usuarios en los siguientes importes:

SUBVENCIONES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS
999.718,37	386.837,87

b) Los recursos humanos aplicados son personal asalariado, personal con contrato de servicios para determinados proyectos y personal voluntario, el detalle de las horas aplicadas a los distintos proyectos de la Federación están en su Memoria de Actividades que registra junto a esta Memoria económica en el Registro de Asociaciones de la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) El número de usuarios, todos ellos personas físicas está expuesto por proyecto en dicha Memoria de actividades comentada en el párrafo anterior.

El detalle de todas las subvenciones está incluido en los puntos 13 y 14 de esta memoria.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

- El destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales se expone a continuación:





- Todos los bienes y derechos que forma parte del inmovilizado de la Federación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la entidad, detallándose los elementos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance, cuyo movimiento durante el ejercicio se analiza en el apartado 5 y 6 Movimientos de las partidas del balance de la memoria, junto con sus amortizaciones siguiendo el criterio de aplicar coeficientes lineales para el cálculo de las amortizaciones.

- En cuanto al destino de rentas e ingresos que se han generado en el desarrollo de la actividad, a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, estas se han destinado al cumplimiento de los fines propios de la Federación en el 100 % de las mismas, según el modelo que se adjunta:

Ejercicio	Ingresos Brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)
2017	861.950,18	825.232,03	0,00	36.718,15
2018	1.064.913,95	965.891,25	0,00	99.022,70
2019	1.188.252,12	1.067.069,90	0,00	121.182,22
2020	1.123.009,31	966.213,64	0,00	156.795,67
2021	1.242.797,27	1.083.294,78	0,00	159.502,49
2022	1.353.052,26	1.249.784,95	0,00	103.267,31
2023	1.327.481,16	1.207.478,84	0,00	153.872,35
2024	1.386.556,24	1.293.582,74	0,00	92.973,50

16. Informe relativo al artículo 3.1 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre.

A) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto sobre sociedades según el punto 1º del artículo 6 de la ley 49/2002.

B) El detalle de los ingresos y gastos correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la federación durante el **ejercicio 2024** es el siguiente:

PROYECTO/ACTIVIDAD	PERSONAL	COMPRAS MATERIALE S Y TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	SERVICIOS EXTERIORE S Y OTROS	TOTAL GASTOS	SUBVEN CIONES DE CAPITAL	SUBVENCIO NES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS
IRPF FAMILIA	26.935,78	9.944,00	2.381,22	39.261,00		39.221,00	40,00
FUNDACION ONCE	47.445,49	3.519,31		50.964,80		50.964,80	
VIAJES IMSERSO	5.345,86	49.100,56		54.446,42		41.686,42	12.760,00
IRPF RESPIRO FAMILAR	46.062,92	919,60	417,48	47.400,00		46.037,00	1.363,00
AYTO DE MURCIA		4.915,00	6.085,00	11.000,00		11.000,00	
SPECIAL OLYMPICS (FUNDACION RAFA NADAL)	3.204,58	5.046,42	194,00	8.445,00		8.445,00	
IRPF ENVEJECIMIENTO	33.104,18	7.011,27	1.316,55	41.432,00		41.432,00	
CIUDADANIA ACTIVA	19.263,85	14.482,75	5.680,40	39.427,00		38.293,00	1.134,00





IRPF NAL RECLUSOS	19.081,65	286,12	1.071,23	20.439,00		20.439,00	
IRPF SALUD MENTAL	33.340,55	1.118,05	1.060,40	35.519,00		35.519,00	
CURSO ECA	825,00	723,00	2.892,00	4.440,00		4.440,00	
IRPF EXCLUSION SOCIAL	37.851,89	2.932,37	1.381,74	42.166,00		42.166,00	
IRPF REGIONAL ACCESIBILIDAD COGNITIVA	33.209,73	707,85	1.538,42	35.456,00		35.456,00	
IRPF AUT. EMPLEO	10.998,18	16.571,46	1.322,36	28.892,00		28.568,00	324,00
FUNDACION CAJAMURCIA (CAIXABANK)		2.630,01	369,99	3.000,00		3.000,00	
LA CAIXA PROINFANCIA	16.292,35		238.830,81	255.123,16		255.123,16	
IRPF NAC. MAYORES	8.800,84	342,99	488,17	9.632,00		9.632,00	
IRPF NAC. ACCESO A LA JUSTICIA	8.085,36	151,25	457,39	8.694,00		8.694,00	
IRPF NAC. FORMACION	6.160,54	195,46		6.356,00		6.356,00	
IRPF NAC. MUJER	6.395,38	186,89	401,73	6.984,00		6.984,00	
IRPF NAC. ACCESIBILIDAD	4.161,12		218,88	4.380,00		4.380,00	
IRPF PROGRAMAS CULTURALES AUT	52.155,60	3.506,32	1.012,08	56.674,00		56.674,00	
CONSEJERIA FAMILIA (VOLUNTARIADO)		1.260,00	517,00	1.777,00		1.777,00	
IRPF NAC. APOYOS COMUNITARIOS	9.497,00		561,00	10.058,00		10.058,00	
IRPF NAC. SALUD MENTAL	9.591,57	328,77	572,66	10.493,00		10.493,00	
OFICINA ACCESIBILIDAD	27.608,46	4.329,84	1.022,66	32.960,96		32.960,96	
CONSEJERIA MUJER (FAMILIAS ASESORADAS)		1.900,00		1.900,00		1.900,00	
IRPF NAC. INFANCIA	3.154,56	190,00	226,44	3.571,00		3.571,00	
PROYECTO "MI CASA"	86.815,94	8.967,40	8.657,99	104.441,33		104.441,33	
IRPF NAC REGIMEN ABIERTO	857,64		42,36	900,00		900,00	
CERMI/TURISMO	11.000,00			11.000,00		11.000,00	
CERMI / TRANSPARENCIA	8.000,00			8.000,00		8.000,00	
IRPF EMPLEO NAC.	6.106,87	277,63	93,50	6.478,00		6.478,00	
ADMINISTRACION	120.812,90	23.990,72	147.068,45	291.872,07	6.424,53	7.204,17	371.216,87
TOTALES	702.165,79	165.535,04	425.881,91	1.293.582,74	6.424,53	993.293,84	386.837,87

C) La totalidad del 100% de las rentas de explotaciones económicas exentas se han destinado al cumplimiento de los fines estatutarios de la Federación. Por otro lado, el excedente del ejercicio 2024, 92.973,50 euros, se destinará 23.243,38 euros a reservas de la Entidad y el resto a reparto de resultados entre las entidades miembros de la Federación.

D) Durante el ejercicio, los miembros de la Junta Directiva de la Entidad han desempeñado gratuitamente sus cargos por lo que no se han devengado en 2024 sueldos o remuneraciones de ninguna clase. Los importes que les han sido reembolsados por gastos de dietas ascienden a 8.064,23 euros.

E) y F) La Federación no tiene participaciones en Sociedades Mercantiles.

G) Plena Inclusión Región de Murcia no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial durante el ejercicio 2024.

H) Plena Inclusión Región de Murcia fue declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 17 de octubre de 1995. Las actividades desarrolladas por la Federación corresponden al desarrollo de sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

I) En caso de disolución o liquidación de los bienes o recursos económicos resultantes una vez cumplidas las obligaciones sociales correspondientes, los Estatutos de la Federación establecen que se destinarán, por la Comisión liquidadora, a una o más instituciones o establecimientos públicos o privados, a juicio de la citada Comisión Liquidadora, dedicados a la atención de personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral.





17. Otra información

17.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

		Total
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	23,10	19,98

La persona empleada en el curso del ejercicio con una discapacidad mayor o igual al 33% es incluida en la categoría de jefe de administración.

17.2 Información sobre la junta directiva.

La información relativa a los miembros de la Junta Directiva es la siguiente:

Con fecha 12 de junio de 2024 se acuerda la ratificación de cargos de parte de miembros de la Junta Directiva, en concreto de las entidades ASTUS, Autismo Somos Todos, Promotoras de Servicios y AMPAS Colegios de Educación Especial quedando de la siguiente forma:

Por ASTUS: Dña. Pilar Hernández Bernal (suplente: Dña. Edna Rocío Nuñez Pérez)

Por Autismo Somos Todos: Dña. Gloria Alemán Tomás (suplente: Dña. M^a del Mar Plazas Cabezos)

Por Promotora de Servicios: D. Jesús Galera Bermúdez.

Por AMPAS Colegios de Educación Especial: Dña. Sara Margarita León Collado.

Durante el presente ejercicio se han abonado a la Junta Directiva 8.064,23 euros en conceptos de dietas correctamente justificadas, no se ha abonado importe alguno en concepto de otros sueldos o remuneraciones.

Asimismo, no existen créditos ni anticipos de la Entidad, concedidos a miembros de su Junta Directiva.

Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones. Se abona en concepto de seguro de responsabilidad civil de directivos un importe de 596,99 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación, se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: No hay importes pendientes de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumulen un aplazamiento de pago superior al legal ni tampoco los hubo en el ejercicio anterior.

17.3. Hechos posteriores.

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no han acontecido hechos o han surgido informaciones que afecten de forma alguna a estas Cuentas Anuales o al principio de empresa en funcionamiento o que, sin afectar a estas Cuentas Anuales, supongan una utilidad particular en la interpretación de estas cuentas.





18. Información sobre liquidación del presupuesto

El presupuesto recoge la totalidad de los gastos e ingresos de PLENA INCLUSIÓN Región de Murcia. La liquidación del mismo al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

GASTOS	Presupuestado	Realizado	Desviaciones
1 Gtos colab. y Org de gobierno	8.000,00 €	7.782,63 €	217,37 €
2 Trabajos R.por O. Empresas y Oper. en Común	457.108,69 €	424.087,59 €	33.021,10 €
3 T.Realiz. por profesionales independientes	38.749,88 €	53.600,22 €	- 14.850,34 €
4 Gastos de personal	704.897,05 €	702.165,79 €	2.731,26 €
5 Gastos Explotación y otros.	82.279,59 €	86.630,43 €	- 4.350,84 €
6 Amortizaciones	12.500,00 €	10.671,78 €	1.828,22 €
7 Otros Gastos financieros	900,00 €	2.263,56 €	- 1.363,56 €
9 Gtos. Extraordinarios	71.872,89 €	6.380,74 €	65.492,15 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		92.973,50 €	- 92.973,50 €
SUBTOTAL	1.376.308,10 €	1.386.556,24 €	- 10.248,14 €

INGRESOS	Presupuestado	Realizado	Desviaciones
1 Cuotas Usuarios	17.085,01 €	15.621,00 €	1.464,01 €
2 Cuotas Asociados 1,5%	373.020,42 €	371.216,87	1.803,55 €
3 Subvenciones imputadas Plena Inclusión	929.952,67 €	948.688,71 €	- 18.736,04 €
4 Ventas y otros ingresos	49.250,00 €	44.605,13 €	4.644,87 €
5 Subvenciones traspasadas al rdo	7.000,00 €	6.424,53	575,47 €
6 Ingresos financieros	- €		- €
7 Donaciones	- €		- €
SUBTOTAL	1.376.308,10 €	1.386.556,24 €	- 10.248,14 €

19. Entidades y Organizaciones Asociadas

La relación de organizaciones asociadas a PLENA INCLUSIÓN Región de Murcia es la siguiente:

- ASIDO CARTAGENA
- ASTRAPACE
- APANDIS
- ASTRADE
- ASPADEM
- APCOM
- ASSIDO
- INTEDIS
- CEOM
- ASTUS
- PADISITO TOTANA





Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

- BOQUERAS AMPA
- CRISTO MISERICORDIA AMPA
- EUSEBIO MARTINEZ AMPA
- PÉREZ URRUTI AMPA
- APADIP- AMPA VALLE DE RICOTE
- C.A.T. LORCA AMPA
- CANTERAS AMPA
- ADICA
- ASCRUZ AMPA
- ENRIQUE VIVIENTE AMPA
- CENTRO DE DÍA URCI
- PROMETEO
- AUTISMO SOMOS TODOS
- ASPAJUNIDE
- ATEAMUR
- ASOCIACIÓN EL LLANO DEL BARCO
- ASTUDIS





Plena Inclusión **Región de Murcia**

G-30209654

La Junta Directiva de la Federación, en fecha 5 de junio de 2025, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede a formular el BALANCE ABREVIADO, la CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA y la MEMORIA ABREVIADA del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Presidente

Joaquín Barberá Blesa

(ASTUS)


JOAQUIN BARBERA
BLESA
06/06/2025 13:29:45
UTC+02:00

Vicepresidente y Tesorero

Diego María García Vicente

(INTEDIS)


Diego María García
Vicente
10/06/2025 09:45:36
UTC+02:00

Secretario

Rosa García Iniesta

(ASTRAPACE)


Rosa García Iniesta
10/06/2025 12:30:07
UTC+02:00

Vocal

Marita Arcas Barnes

(APANDIS)


Marita Arcas Barnes
10/06/2025 12:42:41
UTC+02:00

Vocal

M^a Carmen Martínez Ortiz

(APCOM)


M^aCarmen Martínez
Ortiz
10/06/2025 10:52:23
UTC+02:00

Vocal

M^a Isabel Paredes Oltra

(ASIDO CARTAGENA)


M^aIsabel Paredes
Oltra
10/06/2025 09:39:48
UTC+02:00

Vocal

Rosario Martínez Robles

(CEOM)


Rosario Martínez
Robles
06/06/2025 22:26:22
UTC+02:00

Vocal

Javier Ruiz de la Torre López

(ASTRADE)


Francisco Javier Ruiz
de la Torre
06/06/2025 09:00:10
UTC+02:00





Plena Inclusión Región de Murcia

G-30209654

Vocal

Andrés Belluga Capilla

(PROMETEO)

Andrés Belluga
Capilla
06/06/2025 09:14:12
UTC+02:00

Vocal

Josefa López López

(CENTRO DE DÍA URCI)

Josefa López López
10/06/2025 12:57:38
UTC+02:00

Vocal

Juan Antonio Fernández Sánchez

(ASPAJUNIDE)

Juan Antonio
Fernández Sánchez
10/06/2025 10:56:36
UTC+02:00

Vocal

Nuria Soto Carrillo

(ASTREAMUR)

Nuria Soto Carrillo
06/06/2025 09:00:09
UTC+02:00

Vocal

Gloria Alemán Tomás

(AUTISMO SOMOS TODOS)

Gloria Alemán Tomás
10/06/2025 10:29:38
UTC+02:00

Vocal

Víctor Martínez López

(ASSIDO)

Víctor Martínez López
10/06/2025 10:39:38
UTC+02:00

Representante de las AMPAs de los CEE

Sara Margarita León Collado

(AMPA CPEE LAS BOQUERAS)

Sara Margarita León
Collado
10/06/2025 09:44:54
UTC+02:00

Representante de la JD en Plena

Inclusión España

Juan Carlos Sánchez Sánchez

(ASSIDO)

Juan Carlos Sánchez
Sánchez
06/06/2025 09:29:07
UTC+02:00

Representante de las asociaciones

Sin gestión de centros

Jesús Galera Bermúdez

(APADID)

Jesús Galera
Bermúdez
10/06/2025 10:11:23
UTC+02:00

